

CURRICULUM VITAE



NOMBRES Y APELLIDOS: JOEL JOHN MOSCOSO CHANG

FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE ENERO 1963

EDAD : 59 AÑOS

DNI : 32124965

DIRECCION : AV. OLIVAR N° 216 HUARMEY / ANCASH / PERU

TELEFONO : 982157162

: 043-400944

E-MAIL : jmoscosochang@gmail.com

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1988-1992 OFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (EX POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU) POLICIA ANTI-TERRORISMO Y RESGUARDO PRESIDENCIAL.

1988-1992 INSTRUCTOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (CURSO DE PROTECCION DE DIGNATARIOS MANEJO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS)

1993-1994 CURSO DE MONITORES DE LUCHA AMATEUR CARACAS VENEZUELA.

1995-2007 SEGURIDAD PLANTA DE ENSAMBLAJE SHOWA/GOTENBA/JAPAN

2015 INSTRUCTOR DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

2016-2017 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY/ANCASH

2016-2017 SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA PROVINCIA DE HUARMEY/ANCASH

2017-2018 ASESOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE/ANCASH

2018-2022 ACTUALMENTE GERENTE REGIONAL NORTE HIGH POWER S.A.

2020-2022 ACTUALMENTE SUPERVISOR NORTE SINSEPER S.A.C.

FORMACION ACADEMICA:

1974-1978 ESTUDIOS SECUNDARIOS GRAN UNIDAD ESCOLAR ALFONSO UGARTE SAN ISIDRO/LIMA.

1980-1983 ESTUDIOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (4TO CICLO).

1984-1987 ESTUDIOS REALIZADOS EL LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP (EX POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU). BACHILLER EN ADMINISTRACION Y CIENCIAS POLICIALES

1988 MARZO-AGOSTO MINISTERIO DEL INTERIOR CURSO DE PROTECCION DE DIGNATARIOS ARMAS Y EXPLOSIVOS INSTRUCTORES (ISRAEL).

1990 PROTECCION A DIGNATARIOS ECAEPOL PNP

1990 POLITICA CONTRA SUBVERSIVA ECAEPOL PNP

AMATEUR CARACAS/VENEZUELA.

1996-1997 CURSO DE COMPUTACION, ENSAMBLAJE Y REDES EN EL INSTITUTO NETWORK GOTENBA JAPAN.

2011 INDUCCION GENERAL EN SEGURIDAD E HIGIENE MINERA.

2016 CURSO SOPORTE BASICO DE VIDA/PRIMERO AUXILIOS

2016 CURSO BASICO SISTEMA COMANDOS DE INCIDENTES (INDECI).

2018 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

2018 PROGRAMA DE OBSERVACION DE CONDUCTAS

2020 ESTRATEGIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL (IDG-SAN MARCOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

1989 PRE SELECCIONADO PARA LOS JUEGOS ODESUR PERU POR LA SELECCIÓN PERUANA DE LUCHA AMATEUR.

1993 BECA INTEGRAL CURSO DE MONITORES DE LA FEDERACION PERUANA DE LUCHA

IDIOMAS:

JAPONES MEDIO.

PORTUGUES MEDIO.

INGLES BASICO.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



MOSCOSO

CHANG

JOEL JOHN

23.01.1963

021901

M

C

MOSCOSO

30 12 2006

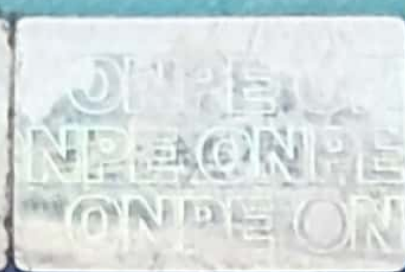
11 02 2019

28 05 2026



Quincy

I<PER32124965<0<<<<<<<<<<<<<<<<
6301237M2605281PER<<<<<<<<<<<<<6
MOSCOSO<<JOEL<JOHN<<<<<<<<<<<<<

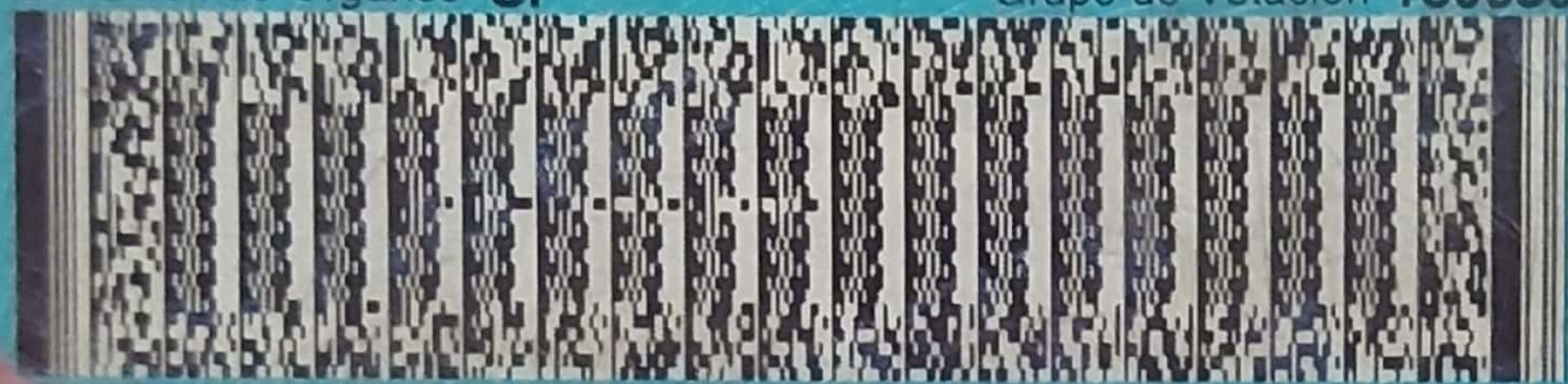
			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Departamento **ANCASH** Provincia **HUARMEY** Distrito **HUARMEY**

Dirección
AV. OLIVAR 216

Observaciones
Donación de Organos **SI** Grupo de Votación **160686**



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
JEFE NACIONAL (1)

[Handwritten signature]



Indice derecho 000371 000137 65943W 0138 00431862



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR



Apellidos

MOSCOSO CHANG

Nombres

JOEL JOHN

Nro de Licencia

Q32124965

Clase

A

Fecha de Expedición

13/04/2010

Categoría

Uno

Fecha de Revalidación

14/06/2028

FIRMA DEL TITULAR

Serv.
3

Nro Primigenio
32124965

Fecha de Nacimiento
23/01/1963

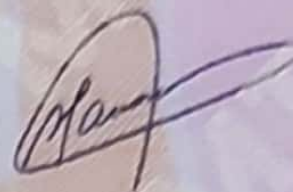
Domicilio
AV. OLIVAR 216 HUARMY HUARMY ANCASH

Restricciones
SIN RESTRICCIONES

Grupo y Factor Sanguíneo
B+

Donación de Órganos
NO

AUTORIDAD COMPETENTE



LIB D0059128





EL COMANDANTE PNP SUB-DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el TENIENTE PNP ® Joel John MOSCOSO CHANG, Identificado con DNI Nro. 32124965, ha cursado estudios en la ESCUELA DE OFICIALES DEL EX – CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU, durante el período académico que se indica :

- CADETE 1RO.	1984
- CADETE 2DO.	1985
- CADETE 3RO.	1986
- CADETE 4TO.	1987

Egresando como Alférez PNP procedente CINPIP. con fecha 01ENE88, según consta en el Libro General de Registro de Notas que obra en la Sección "EVALUACION Y SUPERVISION" de la Sub Dirección Académica de la EO-PNP.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, Para los fines que estime conveniente.



AGUSTO J. RIOS TIRAVANTI
CMDTE. PNP.
SUB DIRECTOR ACADEMICO EO-PNP



25 de Noviembre del 2010.

ANTONIO S. CONTRERAS ISLA
MAYOR PNP
JEFE EVALUAC. SDIACA-EO-PNP.



OP-179304
WALTER E. ORELLANA BLOTTE
Coronel PNP
Director de la Escuela de Oficiales de
Policia Nacional del Perú



EL COMANDANTE PNP SUB-DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA
DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el Teniente PNP (R) MOSCOSO CHANG, Joel John, durante su formación profesional como Cadete del 1ro., 2do., 3ro y 4to año de la Escuela de Oficiales de la PNP, en los años 1984, 1985, 1986 y 1987; ha seguido y aprobado las siguientes asignaturas:

- CRIMINALISTICA I
- DERECHO PENAL I y II
- DERECHO CONSTITUCIONAL
- LENGUAJE I y II
- MATEMÁTICAS
- LOGICA
- PSICOLOGIA
- SOCIOLOGIA
- EDUCACIÓN FISICA
- CRIMINALÍSTICA II
- METOD. Y OPERATORIA POLICIAL
- LEGISLACION POLICIAL
- DERECHO CIVIL
- PSICOLOGIA CRIMINAL
- CRIMINOLOGIA
- ESTADISTICA
- METODOLOGÍA GENERAL
- INGLES I y II
- DEFENSA PERSONAL

- CRIMINALISTICA
- CRIPTOGRAFIA
- DERECHO PROCESAL PENAL
- LEYES ESPECIALES
- CIENCIAS POLITICAS
- RELACIONES PUBLICAS
- ETICA PROFESIONAL
- CRIMINALISTICA
- CRIMINOLOGIA
- DERECHO DEL POLICIA
- DOCTRINA Y LEGISLACIÓN I y II
- LEYES ESPECIALES
- PROTECCIÓN AL MENOR
- TRAFICO ILICITO DE DROGAS
- ADMINISTRACIÓN POLICIAL
- CODIGO JUSTICIA MILITAR
- DELITO C/VIDA, CUERPO y SALUD
- TECNICA DE MANDO
- SUBVERSION Y CONTRASUBV.

Conforme consta en los Libros que obran en los archivos de la Sección Supervisión y Evaluación Académica de la SDIACA-EO-PNP.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.



AUGUSTO J. RIOS TIRAVANT
COMANDANTE PNP
SUB-DIRECTOR ACADEMICO EO-PNP



de Noviembre del 2010
ANTONIO S. CONTRERAS ISLA
MAYOR PNP.
JEFE EVALUACIÓN SDIACA EO-PNP



Certificado de Estudios

EL CMDTE. PNP SUB-DIRECTOR ACADÉMICO, CERTIFICA QUE EN LOS
REGISTROS DE NOTAS DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP

CONSTA QUE EL: TENIENTE PNP © Joel John MOSCOSO CHANG

....., HA SIDO EXAMINADO Y APROBADO EN LAS

ASIGNATURAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:



ASIGNATURAS	NOTAS	
<u>PRIMER AÑO</u>		
CRIMINALISTICA	77.875	
LEGISLACION POLICIAL	80.375	"
DERECHO PENAL	79.625	"
DERECHO CONSTITUCIONAL	89.750	"
LENGUAJE	57.499	"
MATEMATICA	83.125	"
LOGICA	73.895	"
PSICOLOGIA	74.708	"
SOCIOLOGIA	64.916	"
MECANOGRAFIA	72.582	"
INGLES	79.000	"
INSTRUCCIÓN MILITAR	81.041	"
DEFENSA PERSONAL	65.625	"
EDUCACION FISICA	75.000	"
<u>SEGUNDO AÑO</u>		
CRIMINALISTICA II	88.870	1985
OPERATORIA POLICIAL	80.750	"
LEGISLACION POLICIAL	79.083	"
IDENTIFICACIÓN	81.910	"
DERECHO PENAL	82.120	"
DERECHO CIVIL	69.120	"
PSICOLOGIA CRIMINAL	74.625	"
CRIMINOLOGIA	63.125	"
ESTADISTICA	55.620	"
METODOLOGIA GENERAL	71.625	"
INGLES	85.625	"
INSTRUCCIÓN MILITAR Y TIRO POLICIAL	78.625	"
DEFENSA PERSONAL	81.375	"
EDUCACION FISICA	66.750	"
<u>TERCER AÑO</u>		
CRIMINALISTICA	82.510	1986
OPERATORIA POLICIAL	78.875	"
INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	84.916	"
IDENTIFICACION	72.350	"
DOCUMENTACION POLICIAL	90.250	"
CRIPTOGRAFIA	87.750	"
DERECHO PROCEDIMIENTO PENAL	69.250	"
LEYES ESPECIALES	85.625	"
CIENCIAS POLITICAS	76.250	"
RELACIONES PUBLICAS	87.476	"
LENGUAJE	80.187	"
ETICA PROFESIONAL	74.316	"
INSTRUCCIÓN MILITAR Y TIRO POLICIAL	87.250	"
DEFENSA PERSONAL	66.250	"
EDUCACION FISICA	66.125	"

ASIGNATURAS	NOTAS	AÑO
<u>CUARTO AÑO</u>		
CRIMINALISTICA	19.000	1987
CRIMINOLOGIA	17.500	"
DERECHO DE POLICIA	18.250	"
INTELIGENCIA	18.200	"
CIENCIAS POLITICAS	13.167	"
PATRULLAJE POLICIAL	18.500	"
PATRULLAJE EN FRONTERAS	20.000	"
DOCTRINA Y LEGISLACION I	14.333	"
DOCTRINA Y LEGISLACION II	17.167	"
LEYES ESPECIALES II	16.667	"
PROTECCION AL MENOR	16.333	"
PROCED. SERVICIO POLICIAL	18.333	"
TRAFICO ILICITO DE DROGAS	16.500	"
ADMINISTRACION POLICIAL	17.833	"
TECNICA DE MANDO	17.000	"
SUBVERSION Y CONTRASUBVERSION	17.000	"
TECNICA DEL INTERROGATORIO	20.000	"
TERRORISMO Y EXPLOSIVOS	17.823	"
CODIGO DE JUSTICIA MILITAR	16.000	"
INVESTIG. DELITO CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	15.823	"
INVESTIG. DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	17.333	"
INVESTIG. DELITO CONTRA SEG. ESTADO	16.250	"
CRIMINALISTICA	18.000	"
REGLAMENTO GENERAL DE LA PIP	18.000	"
REGLAMENTO INTERNO DE LA PIP	19.000	"
PORTE Y FORMACION POLICIAL	14.000	"
TIRO POLICIAL	16.000	"
DEFENSA PERSONAL	15.500	"
DEPORTES	15.400	"
AJRT/ASCI		
Gav		

Lima, 25 de Noviembre del 2010



OP-179304
WALTER E. ORELLANA BLOTTE
Coronel PNP
Director de la Escuela de Oficiales de
Policia Nacional del Perú



AUGUSTO J. RIOS TIRAVANTI
CMDTE. PNP
SUB-DIRECT.ACADEMICO EO-PNP



S. CONTRERAS ISLA
MAYOR. PNP
JEFE EVALUAC.SDIACA-EO-PNP



CERTIFICACIÓN N° 002 - 2016-DIREJPER-PNP/DIVPAPNB-DEPOFI.

EL SEÑOR COMANDANTE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALES DE LA DIVISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROMOCIÓN, NOMBRAMIENTO Y BENEFICIOS – DIREJPER PNP, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el **Teniente PNP Joel John MOSCOSO CHANG**, identificado con **CIP. N° 00226827** y **DNI. N° 32124965**, actualmente se encuentra en la **Situación de Retiro**, con domicilio en la Av. Olivar N° 216 - Distrito de Huarney – Provincia de Huarney – Departamento de Ancash.

Que, el referido Oficial PNP en Situación de Retiro, ingresó a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú el 12 de marzo de 1984, habiendo egresado como Alférez de la Policía Nacional del Perú el 1 de enero de 1988; información conforme obra en el Maestro de Personal (MASPOL) del Sistema de la Base de Datos de la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú, consultado el 141244FEB2016, por el SOS PNP Artidoro Segundo PEREZ ROJAS.

Sobre el particular, se hace de conocimiento que por razones administrativas propias de la Institución, no se viene expidiendo los Despachos correspondientes, emitiéndose solamente Certificaciones de Despacho, en la que se consigna los datos en forma específica y con validez para realizar trámites de cualquier índole.

Rímac, 14 de marzo de 2016



00-227475
LUIS PERPA GARCIA
COMANDANTE PNP
Jefe del Departamento de Oficiales
DIVPAPNB-DIREJPER PNP



CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERU

COMPAÑÍA No. 102 - SALVADORA VIRGEN DEL ROSARIO

HUARMY



Otorga
La presente

CONSTANCIA

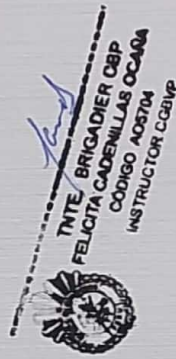
AL SR. Tnte. PNP (r) JOEL JOHN MOSCOSO CHANG

Por su participación en el curso:

"SOPORTE BASICO DE VIDA / PRIMEROS AUXILIOS"

Con una duración de 16 horas, realizado en las Instalaciones de esta CIA No. 102, los días 24 y 25 de Noviembre del 2016.

Huarmey, 26 de Noviembre del 2016





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERU

COMPAÑÍA No. 102 - SALVADORA VIRGEN DEL ROSARIO

HUARMY



Otorga
La presente

CONSTANCIA

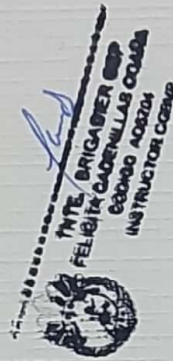
AL SR. Inte. PNP (r) JOEL JOHN MOSCOSO CHANG

Por su participación en el curso:

"USO Y MANEJO DE EXTINTORES"

Con una duración de 04 horas, realizado en las Instalaciones de esta CIA No. 102, el día 31 de Octubre del 2016.

Huarmey, 31 de Octubre del 2016





INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Otorga el presente

CERTIFICADO

A: **MOSCOSO CHANG, Joel John**

En mérito a su participación y aprobación con calificativo de 14, en el Curso Básico "Sistema Comando de Incidentes", desarrollado en la ciudad de Huaraz, Región Ancash el 22 y 23 de noviembre del 2016, con una duración de dieciséis (16) horas, en el marco del Programa de Educación Comunitaria INDECI 2016.

Lima, 20 de noviembre del 2016.



Luis ZUAZO Mantilla
Secretario General

Instituto Nacional de Defensa Civil

Nº 011767



CERTIFICADO

INDUCCIÓN GENERAL

EN SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Otorgado a:

Joel John Moscoso Chang

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de
Inducción General de Seguridad e Higiene Minera.

Duración: 16 Horas efectivas

Lima, 20 al 21 de Junio del 2011

Ingº Fernando Borja Añorga
Gerente General
Instituto de Seguridad Minera

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, ubicado en Av. Centro Cívico S/N. con RUC. 20282911915.

CERTIFICA

Que, Don **Joel Jhon Moscoso Chang**, identificado con D.N.I.: **32124965**, ha prestado servicios laborales en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, bajo el cargo de Seguridad Física conforme obra en la documentación pasiva existente, en los archivos pasivos de la expresada, desde el 17 de Junio del 2017 hasta el 30 de Junio de 2018.

Se extiende el presente documento de acuerdo a ley, hacia la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Nuevo Chimbote 08 de Noviembre de 2018

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

SR. EDWIN R. CARRANZA HUAROTO
Gerente de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgo de Desastres

Federación Peruana de Lucha Amateur (FILA)

Afiliada a la Federación Internacional de Lucha Amateur (FILA) y Comité Olímpico Peruano
Apartado de Correos 2243 - Lima - Perú - Telf.: 31-5254

Lima, 18 de Marzo de 1991
Of. N° 3017 - FPLA - '91

Señor, Gral. EP
MINISTRO DEL INTERIOR
C I U D A D

Muy señor nuestro :

Por medio del presente nos dirigimos a vuestro despacho a fin de informarle que el Sr. Alfz. PNP-PT MOSCOSO CHANG -- Joel John Deportista de esta Federación ha sido nombrado para seguir un Curso de Perfeccionamiento en la Cd. de Caracas-VENEZUELA del 30 de Marzo 1991 al 30 de Marzo de 1991; Cabe señalar que la asistencia a dicho curso es en Base a un convenio conjunto entre nuestro similar en Venezuela y nuestra representada.

Motive por el cual solicitamos tenga a bien ordenar a -- quién corresponda expida la Resolución correspondiente; -- en concordancia a la Ley General del Deporte D.L. N° 328 -- art. 57 y su Reglamento D.S. N° 07-86-ED art. 65. Cabe anotar que la participación del referente Sr. en el Curso No irrogará ningún gasto al estado.

Asimismo cabe señalar que el Oficial en mención prestaba servicios en DIRCOTE y con ocasión de los IV JUEGOS DEPORTIVOS SUDAMERICANOS -- y preparación para próximos Eventos Internacionales fue puesto a Disposición de esta Federación.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva dispensar al presente; hacemos propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Muy atentamente

[Firma manuscrita]





Oficio N° 036 -DAP-1-T

Lima, 07 FEB 89.

Señor : ALF3. PZP Calderon Corra. Elder.

Asunto : RESOLUCION DIRECTORAL N° 2102-AD-SG.- TRANSCRIBE

Se ha expedido la RD del asunto, cuyo tenor literal es el siguiente:

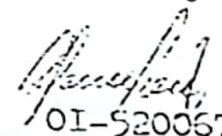
"Lima, 25DIC88.--- Visto el Oficio N° 1206-DEFE-SDIRCAPE de 19OCT88 (O-092-10649-SUB DIRPER), con el que la Sub Dirección de Capacitación y Especialización solicita el nombramiento de Oficiales Subalternos PIP como "Docentes Natos" de la SDIRCAPE para 1988, los mismos que vienen desempeñándose como Profesores en el Curso de Técnicas de Combate y Adiestramiento en Armas;--- De conformidad con el Plan General de Instrucción PIP-88; a lo prescrito por el Art. 274º de la Constitución Política del Estado y el párrafo segundo del art. 43º del Decreto Legislativo N° 371º -Ley de Bases de las Fuerzas Policiales;--- Estando el Dictamen N° 6725-OAL-SDIRPER de 27DIC88 de la Oficina de Asesoría Legal de la Sub Dirección de Personal PIP;--- A lo propuesto por la Sub Dirección de Personal PIP; y,--- Con lo opinado por la Dirección de Administración PIP;-----

SE RESUELVE :
--- Nombrar en vía de regularización al Personal PIP que a continuación se indica, como "Docentes Natos" de la Sub Dirección de Capacitación y Especialización de la Policía de Investigaciones del Perú, para 1988;

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA
CAF PIP	VIZCARRA PASTO, Edgar	SEGURIDAD DE PERSONALIDADES
TNTE PIP	OTOYA MORALES, Santos	SEGURIDAD DE INSTALACIONES
ALF2 PIP	MOSCOSO CHANG, Joel	MANEJO DE ARMAS
ALF2 PIP	VARGAS VEGA, Jorge	ENTRENAMIENTO FISICO Y MANEJO DE ARMAS
ALF2 PIP	ESIEJO CASTILLA, Eduardo	SEGURIDAD DE INSTALACIONES
ALF2 PIP	CALDERON COSSIO, Elder	MANEJO DE ARMAS
ALF2 PIP	ZEGARRA MEDINA, Cirilo	ENTRENAMIENTO FISICO Y SEGURIDAD DE PERSONALIDADES
ALF2 PIP	REYNA VALDEZ, Fernando	ENTRENAMIENTO FISICO Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES

--- Regístrese, comuníquese y archívese.--- OI-5400816334-0.--- FERNANDO REYES ROCA.--- TENIENTE GENERAL P.N.P.--- DIRECTOR SUPERIOR DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU".

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.


OI-5200672633-A
GUSTAVO E. PERALTA SANCHEZ
GENERAL FPPP
SUB-DIRECTOR DE PERSONAL.

DISTRIBUCION

SG.- OG.- LP(08).-
INT(08).-SDIRCAPE.
SDIRECO.- SDIRIE.-
OFINE.- CEP.- OFI-
PLA.- DAP-1: OFICOM
TA.- ARCH (02)



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2016-MPH-A

Huarney, 07 de Julio del 2016.

VISTO:

El Informe N° 0760-2016-MPH-GM, de fecha 07 de Julio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305;

Que, el Art. 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades según condición de provincial o distrital, establecen un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional;

Que, a través de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Art. 13° de la referida ley, crea los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, los cuales se encargan de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos, dentro de su jurisdicción;

Que, el Art. 15° de la citada norma, en concordancia con lo dispuesto por los Art. 18° y 19° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala quienes integran el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del cual establece que dicho comité será presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción;

Que, en materia de seguridad ciudadana son funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales, coordinar con las Municipalidades Distritales y la Policía Nacional, la seguridad ciudadana, según lo dispone el Art. 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante documento del visto, el Gerente Municipal, recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente conformando el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huarney COPROSEC-HUARMEY, reconociendo a los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, conforme al Acta de Instalación y Juramentación de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Huarney, se tiene que, en fecha 01 de Julio del 2016, se tomó juramento al Presidente del COPROSEC - HUARMEY, Sr. Miguel Angel Sotelo Llacas, juramentando oficialmente como Presidente COPROSEC- Huarney, así también consta la juramentación de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huarney;

Que, respecto a la conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el Art. 15 de la Ley N° 27933, señala que el Comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: La autoridad política de su mayor nivel de la localidad; el jefe

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Arequipa

Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



policial de mayor graduación de la jurisdicción; la autoridad educativa de más alto nivel; la autoridad de salud o su representante; un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción; un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción; el Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces; alcaldes de los distritos de mayor número de electores de la provincia; un representante de las juntas vecinales, y un representante de las rondas campesinas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y; contando con las visaciones del Gerente Municipal y del Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC-HUARMEY, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
01	Sr. Miguel Angel Sotelo Llacas	Presidente	Municipalidad Provincial
02	Sr. Yauri Torres Daniel Agustin	Miembro	Gobernación
03	Cmdte. PNP Carlos Enrique Luque Sotelo	Miembro	Comisaria Sectorial PNP
04	MG. Elmer Gamarra Mendoza	Miembro	Ugel
05	Dr. Luis Valverde Cueva	Miembro	Hospital de Apoyo
06	Dr. Alcocer Acosta Victor Alberto	Miembro	Juez Penal Coordinador
07	Dra. Gomez Carranza Beatriz	Miembro	Fiscalía Provincial Penal
08	Dr. Saavedra Figueredo Cesar	Miembro	Centro Medico Essalud Huarney
09	Lic. Mejia Morante Lily	Miembro	Centro de Emergencia Mujer
10	Sr. Del Valle Rea Victor Celestino	Miembro	Municipalidad Distrital de Culebras
11	Sr. Robles Huerta Reimundo Lolo	Miembro	Municipalidad Distrital de Malvas
12	Sr. Quiroz Palacios Nelson Genaro	Miembro	Municipalidad Distrital de Huayan
13	Sr. Sánchez Vásquez Jhony Pretel	Miembro	Municipalidad Distrital de Cochapeti
14	Sr. Bailon Ramos Wilder	Miembro	Coordinador JJVV Seguridad Ciudadana
15	Tnte. PNP (R) Joel John Moscoso Chang	Miembro	Jefe Operativo de Seguridad Ciudadana

Artículo 2º.- DESIGNAR al Tnte. PNP (R) **Joel John Moscoso Chang**, Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, de la Provincia de Huarney.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Gerente Municipal y demás órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2016-MPH-A

Huarney, 01 de Setiembre del 2016

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, estable que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Alcalde como Titular de la Entidad, tanto por la Constitución Política del Perú, como por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Tnte PNP (R) **JOEL JOHN MOSCOSO CHANG**, para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huarney, desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de Setiembre del 2016, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Régimen CAS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración del Contrato correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY

MIGUEL ÁNGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huarmey

Alcaldía

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-MPH-A

Huarmey, 17 de Enero del 2017

VISTO:

El Informe N° 0020-2017-MPH-GM, de fecha 17 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 2° del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece literalmente lo siguiente: **"No están comprometidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable";**

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el Artículo 20° numeral 17) de la ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0020-2017-MPH-GM, de fecha 17 de enero del 2017, el Gerente Municipal hace de conocimiento que habiendo culminado el Contrato CAS, mediante el cual se contrató al Tnte (R) JOEL JOHN MOSCOSO CHANG, para ejercer el Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huarmey, y recomienda la conveniencia que se encargue la Gerencia de Seguridad Ciudadana por los meses de Enero y Febrero al Tnte (R) JOEL JOHN MOSCOSO CHANG, encargándose las funciones de dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía, debiendo corresponder que los efectos de la vigencia de dicha encargatura se retraigan al 02 de enero del 2017;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo 276° y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Tnte (R) JOEL JOHN MOSCOSO CHANG las funciones del Cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para el periodo de los meses de Enero y Febrero, debiendo corresponder la vigencia de dicha encargatura con efecto retroactivo al 02 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2017-MPH-A

Huarney, 10 de Marzo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, estable que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Alcalde como Titular de la Entidad, tanto por la Constitución Política del Perú, como por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Tnte PNP (R) **JOEL JOHN MOSCOSO CHANG**, para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huarney, desde el 10 de Marzo hasta el 31 de mayo del 2017, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Régimen CAS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución administrativa que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración del Contrato correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY

MIGUEL ÁNGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 84034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Arequipa

Teléfono: 043-400223 – Página web: www.munihuarnay.gob.pe



FACULTAD DE CIENCIAS
MATEMATICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Resolución Decanal N° 0664-FCM-19/2016

IDG
INSTITUTO DE
DESARROLLO GERENCIAL
Resolución Ministerial N° 1372-85-ED
Resolución Directoral N° 040-IDE-93



Por cuanto,

JOEL JOHN MOSCOSO CHANG

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

*Organizado por el Instituto de Desarrollo Gerencial con el auspicio
académico de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Lima, a los 10 días de marzo del 2020.

Código MA0071057

Registro DI0039093

DIPLOMA DE ESPECIALIZACION


Dr. Eugenio Cobanillas López
Decano




Dr. Espando Mañes Pando
Director General